

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Febrero 16 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 627 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.-

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extra-Presupuestarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 57.547.= (Cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos), por concepto de Traspaso Fondos JUNJI, correspondientes a Pago Diferencia Remuneraciones Personal JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/GVH/YFF/tvv..

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO